

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura (Cáceres), Oviedo, La Laguna y Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**17047** *ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 4 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para provisión de las cátedras de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla, Valladolid, Zaragoza, La Laguna, Alicante y Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de las cátedras correspondiente a la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**17048** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a una Cátedra de «Musicología especializada» (Música vocal) en la Escuela Superior de Canto de Madrid, por la que se convoca al señor aspirante admitido.*

Se convoca al señor aspirante admitido al concurso-oposición a una Cátedra de «Musicología especializada» (Música Vocal), vacante en la Escuela Superior de Canto de Madrid, según Orden de 27 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), para que comparezca el día 7 de julio del corriente año a las once horas de la mañana en la Escuela Superior de Canto de Madrid (calle San Bernardo, número 44), para efectuar su presentación e iniciar la realización de los ejercicios de la oposición, con arreglo al programa que a continuación se inserta.

Madrid, 6 de mayo de 1981.—La Presidente del Tribunal, Dolores Rodríguez Aragón.

**PROGRAMA DEL CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA CUBRIR UNA CÁTEDRA DE MUSICOLOGÍA ESPECIALIZADA (MÚSICA VOCAL), VACANTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID**

**Programa**

Puntos a desarrollar en la Memoria presentada por el señor opositor:

- Exposición de los conceptos generales de la Musicología y definición de ésta.
- Metodología pedagógica de la Musicología según los criterios básicos del señor opositor.
- Plan de estudios.

**A) Ejercicios orales**

Primero. Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la misma.

Segundo. Exposición oral a tres temas del cuestionario propuesto en el Programa de Oposición: uno, elegido por sorteo, otro, por el Tribunal y el tercero, por el señor opositor.

**B) Ejercicios práctico-docentes**

Primero. El opositor deberá corregir la interpretación de una obra vocal designada por el Tribunal e interpretada por un cantante solista. Dicha obra deberá pertenecer al período de los siglos XIII al XVII.

Segundo. El opositor deberá corregir la interpretación de una obra designada por el Tribunal y ejecutada por un coro

o grupo preparado al efecto. Se tratará necesariamente de una obra polifónica de los siglos XVI o XVII.

En todos los casos el señor opositor aportará datos históricos o críticos que avalen el motivo de sus conceptos interpretativos.

**C) Ejercicios escritos**

Primero. Adornar por medio de glosas (disminuciones o «divisiones»), una composición vocal o instrumental de los siglos XV o XVI: Dunstable, Dufay, Bichois, Willaert, Lassus, Palestrina, Cabezon, etcétera.

Segundo. Adornar por medio de glosas una pieza de música vocal italiana del siglo XVII: Monteverdi, Peri, Caccini, etcétera.

Observaciones: Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal quien podrá disponer igualmente según su criterio el orden de realización de los mismos. Igualmente el Tribunal se reserva el derecho de no exigir la realización de la totalidad de los ejercicios mencionados cuando a su juicio haya reunido datos suficientes de valoración y criterio. El Tribunal podrá prohibir, cuando lo crea conveniente la presencia en la sala de oposiciones, durante el curso de los ejercicios, de los opositores no actuantes en aquel momento. Asimismo, será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios. El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en los ejercicios, así como los títulos de las obras que aportarán los alumnos en algunos ejercicios en que así se determina se verificará y notificará en el acto de presentación de los aspirantes o con el plazo que el Tribunal señale de anticipación a la realización de cada uno de ellos. Todos los ejercicios serán públicos.

**CUESTIONARIO**

- La música griega.
- La iglesia bizantina, himnografía, estudio sociológico.
- La iglesia romana. La liturgia. Desarrollo psicológico. (Siglos I al VII.)
- Los cantos visigodomózarabes. San Isidoro.
- Gregorio Magno. Su propagación.
- Boecio y Casiodoro.
- La secuencia, el tropo y las prosas.
- El drama litúrgico.
- Tratadistas de los siglos IX al XII.
- Las laudes. Los cantos de flagelantes.
- La música profana en la sociedad latina.
- Trobadores y trovéres.
- La comedia medieval.
- Minnesänger y Meistersinger.
- Tratadistas del «ars antigua».
- Orígenes de la polifonía.
- Los códices polifónico castellanos y catalanes de los siglos XII-XIII.
- El códice calixtino.
- El «Ars Nova».
- Bartolomé Ramos de Pareja.
- La polifonía en el siglo XV, Borgoña y Flandes, Italia, Inglaterra y Alemania.
- La polifonía española en el siglo XV.
- La danza cortesana de los siglos XV-XVI.
- La música para órgano hasta el siglo XVIII.
- Los vihuelistas españoles. La música para laúd. Música instrumental en general. Siglo XVI.
- Cristóbal de Morales. Su estética. Su tiempo.
- Francisco de Salinas.
- Palestrina y su tiempo.
- Oriando de Lasso y las escuelas polifónicas europeas.
- La polifonía española del siglo XVI.
- Tomás Luis de Vitoria. Su obra.
- Los madrigales del siglo XVI. Las escuelas europeas.
- La música teatral de los siglos XV al XVII en Europa.
- Claudio Monteverdi.
- La música española durante el siglo XVII.

**17049** *RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, turno restringido y turno libre, para cubrir cuatro y cuatro plazas respectivamente, vacantes en la Escala Administrativa de dicho Organismo, convocadas por Resolución de 26 de julio de 1980 y corrección de errores de 26 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1981).*

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.2 y 4.3 de la resolución de la Universidad de Valladolid de 26 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre siguiente y 28 de enero de 1981), por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido y turno libre, para cubrir cuatro y cuatro plazas respectivamente vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo Autónomo.

Este Rectorado, ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las citadas pruebas.